Provincia de Salta
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Dirección General de
Educación Superior

REVISTA REDES

Publicación de divulgación semestral de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Salta

Objetivo Central

Promover relaciones de intercambio interinstitucional de saberes y experiencias que potencien la tarea específica del Nivel Superior: formar formadores a través de la formación inicial y continua.

Destinatarios

La publicación está dirigida y convoca a un público diverso en general; fundamentalmente a equipos institucionales de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, interesados en compartir saberes, conocimientos y experiencias que allí suceden.

Estructura

REDES presenta la siguiente organización:

- Un primer bloque destinado a la publicación de diversas producciones. Incluyen aquí artículos, ensayos y experiencias tales como: informes o avances de proyectos de investigación, eventos académicos recientes, herramientas didácticas, proyectos interinstitucionales, vinculados al perfil de la revista, de no más de un año de realización.

- A continuación, una sección destinada a escuchar las voces institucionales que deseen compartir sus conocimientos bajo los formatos de entrevista, narrativa, producción audiovisual, cortos, libros del artista; entre otros.

- Finalmente, un espacio de recursos educativos destinado a conectar a los lectores con las principales páginas que aportan conocimientos didácticos y herramientas prácticas para la enseñanza: portales, libros, sitios de interés, eventos y noticias de la educación en general.

Consideraciones Generales para la escritura de producciones

- Las producciones deberán ser enviadas para su evaluación en versión electrónica al correo electrónico dgesuperiorsalta@gmail.com
- Los autores de trabajos para las distintas secciones de REDES podrán ser docentes, investigadores, estudiantes, equipos técnicos o supervisores de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial y universidades.
- Junto al envío de las producciones, los autores deberán adjuntar una Nota dirigida al Director de la Dirección General de Educación Superior - prof Enrique Jáureguis- en la que se consignarán los siguientes aspectos:

✓ Solicitud de evaluación de las producciones enviadas.

✓ Indicación de que las obras son originales e inéditas y que no son presentadas en forma simultánea a otro proceso de evaluación.

✓ Autorización para la publicación en otros medios electrónicos o impresos de acceso abierto, por parte de esta Dirección General.

✓ Responsabilidad del contenido total de los escritos y que los textos cumplen con los requisitos bibliográficos y de estilo establecidos en las Normas APA (American Psychological Association).

✓ Autorización para el uso de ilustraciones, fotografías, tablas o figuras tomadas de otros autores y/o fuentes

Acerca de la escritura para la primera sección

Los trabajos presentados para la primera sección estarán compuestos por: **Carátula, Resumen, Palabras claves, Introducción, Desarrollo, Reflexiones y Referencias Bibliográficas.**

La **Carátula** contendrá: el título, nombre de los autores, pertenencia institucional, Correo electrónico, Número telefónico, breve reseña del CV de los autores.

Seguido, se incorporará el **Resumen** y las **Palabras claves.**

A continuación, la **Introducción.** Explicitará el tema, el propósito u objetivos de la escritura, su contextualización según marco teórico de referencia, la justificación o relevancia del

trabajo y los aportes que se pretenden realizar. Se describirá la organización de la producción, sin incluir datos o conclusiones. En caso de corresponder, se especificará al público al cual están dirigidos los trabajos.

El **Desarrollo** involucrará el Cuerpo de la producción. Según el tipo de texto elegido (artículos, ensayos o experiencias) podrá incluir descripciones de escenarios, sujetos involucrados, enfoques teóricos –metodológicos, análisis que dieron origen a los escritos, subtítulos, tablas, diagramas, gráficos, etc.

En las **Reflexiones** se señalarán los principales hallazgos y/o contribuciones al conocimiento; las reflexiones, los logros y dificultades más relevantes. Todo ello, de forma breve, contundente y clara. Si fuera pertinente, se plantearán las condiciones necesarias para el mejor aprovechamiento de la producción.

Finalmente, las **Referencias Bibliográficas.** Incluirá únicamente la bibliografía contenida, siguiendo las normas A.P.A. precisadas en el siguiente link:
http://www.uees.edu.sv/editorial/publicaciones/Normas%20APA%20Sexta%20Edici%C3%B3n.pdf

Cada producción presentada para el **primer bloque** considerará el siguiente formato y extensión:

Será entregada en procesador de texto Word RTF (compatible). El tamaño de hoja será configurado en A4, márgenes: izquierdo 3cm, superior, inferior y derecho 2,5 cm., tipografía Times New Roman número doce (12), espacio simple. Título centrado en negrita, subtítulos alineados a la izquierda, separados del párrafo anterior por un espacio. Los párrafos tendrán formato justificado, indicados sin espacio, sin sangría, salvo cuando se trate de los que siguen a títulos o subtítulos.

El título del trabajo, preferentemente, no debe exceder 10 palabras; el Resumen, hasta 150 palabras; las Palabras claves: máximo 5; la extensión total de la producción será entre las 2.700 y 3.500 palabras y la reseña del CV de los autores hasta 100 palabras.

Las notas de pie de página, citas textuales, testimonios de entrevistas, referencias bibliográficas e ilustraciones, gráficos y tablas, se regirán por Normas A.P.A.

Para el **segundo bloque**, el formato y la extensión estarán sujetas a los tipos de producciones: entrevista, narrativa, producción audiovisual, cortos, libros del artista, entre otros. Respetarán las temáticas y/o ejes definidos para cada número de la Revista.

Proceso de evaluación

1. La Dirección General de Educación Superior confirmará la recepción de la contribución a través de su correo electrónico dgesuperiorsalta@gmail.com

2. El equipo editorial evaluará si la producción cumple con las pautas editoriales de la revista y las consideraciones técnicas precisadas. En caso de no cumplir con algunas de esas pautas, la producción será devuelta a sus autores quienes en un plazo máximo de 72 horas podrán enviar nuevamente el trabajo para proseguir con el proceso evaluativo.

3. Las producciones que cumplimentaron con las condiciones técnicas, serán enviadas a especialistas vinculados a las temáticas/áreas a las que corresponda quienes se regirán para su evaluación con los siguientes criterios: coherencia interna, originalidad y aportes a la educación. Se podrán apreciar otros criterios relevantes que los evaluadores estimen pertinentes. En un plazo máximo de 15 días, los evaluadores entregarán los dictámenes, informando si la publicación está Aprobada para su difusión o si no se recomienda publicar; esta decisión es inapelable.
Estos dictámenes serán comunicados a los autores a través de la Dirección General de Educación Superior.

Trabajos para la Revista REDES Nº 2

Las producciones de los interesados serán recepcionadas hasta el **02 de noviembre del cte año**

Los Ejes/temáticas prioritarias de este año escolar, definidos en el marco del plan anual de la Dirección General de Educación Superior, son la **Interdisciplinariedad y la Lectura, la Oralidad y la Escritura.**